

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 023-2026-OCI/0214-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA,
REGIÓN TACNA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LAS
SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE
INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA, INGENIERÍA
AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS EN LA PROVINCIA JORGE BASADRE

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2026

TOMO I DE I

TACNA, 27 DE MAYO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 023-2026-OCI/0214-SVC

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS
PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA PROVINCIA JORGE BASADRE**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN.....	21
IX. RECOMENDACIONES.....	22
APÉNDICE N° 1	23



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 023-2026-OCI/0214-SVC**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS EN LA PROVINCIA JORGE BASADRE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann mediante oficio n.° 000408-2026-CG/OC0214 de 15 de mayo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0214-2026-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la prestación del servicio académico en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, se realiza conforme a la normativa vigente y a las disposiciones internas aplicables para el inicio del semestre académico 2026-I.

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar si se cuenta con la totalidad de los docentes para el dictado de los cursos; así como el cumplimiento de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a la programación horaria, normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.
- Verificar el desarrollo de los servicios complementarios que se viene desarrollando, así como el estado de la infraestructura, servicios básicos y la operatividad del mobiliario, conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

III. ALCANCE

La Visita de Control a la prestación del servicio académico en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, se ejecutó del 19 al 22 de mayo de 2026. Las actividades de control se realizaron de manera presencial en la sede ubicada en el Sector Valdivia, Parcela 1., I.S.T. Señor de Locumba, en la provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La **Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG)** es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados que concibe la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial. Su labor se orienta a la formación humanista, científica y tecnológica, así como a la investigación y proyección social con responsabilidad ética y conciencia multicultural. Para el cumplimiento de estos fines, la UNJBG se rige por la **Constitución Política del**



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

Perú, la Ley Universitaria n.º 30220, su Estatuto, el presente Reglamento General y demás legislación pertinente.

Por tal razón, mediante Resolución Consejo Universitario n.º 22322-2025-UNJBG de 3 de enero de 2025 se suscribe el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Universidad Nacional Jorge Basadre en donde se señala lo siguiente:

“(…)

CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se compromete a:

5.1.1 *Brindar ambientes (infraestructura), ubicado en el área del polígono del Instituto Superior Tecnológico Nuestro Seños de Locumba, para crear las secciones para la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el distrito de Locumba, con la finalidad de que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades educativas de manera permanente.*

5.1.2 *Implementar y/o equipar el mobiliario en las áreas administrativas y aulas de estudio de LA UNIVERSIDAD (sede Jorge Basadre) para las Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Economía Agraria e Industrias Alimentarias,*

5.1.3 *Implementar los servicios básicos, luz, agua e internet, y asumir el compromiso de pago de estos servicios básicos hasta el 31 de diciembre del 2029.*

5.1.4 *Realizar la selección, contratación y pago de remuneraciones del personal administrativo (01 asistente administrativo, 02 personal de limpieza, 04 personal de seguridad, 01 personal de tópicos (técnico en enfermería) para LA UNIVERSIDAD (secciones Jorge Basadre Grohmann), que serán participes en la formación profesional de los estudiantes durante el año académico 2025 a 2029.*

5.1.5 *Asumir el mantenimiento de la infraestructura cada inicio de año académico.* 5.1.6 *Difundir y publicitar las convocatorias de admisión de LA UNIVERSIDAD, usando para tal efecto el Logotipo de LA UNIVERSIDAD.*

5.2. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se compromete a:

5.2.1 *Fomentar el desarrollo de planes, programas y proyectos en el área académica, docente y de investigación científica y tecnológica de interés común, que acuerden en virtud al presente convenio conforme a su disponibilidad presupuestal.*

5.2.2 *Asumir con responsabilidad y compromiso la Dirección Administrativa y Académica de LA UNIVERSIDAD, considerando trabajo de estudios de factibilidad para el financiamiento de las secciones en la Provincia Jorge Basadre.*

5.2.3 *Convocar a examen de admisión para el año 2025 y 2026.*

5.2.4 *Realizar la selección y contratación de docentes y pago de remuneraciones para las Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Economía Agraria e Industrias Alimentarias,*

5.2.5 *Difundir los beneficios y alcances del presente convenio en sus respectivas organizaciones, a través de los diferentes medios de comunicación que se encuentre a su disposición.*

5.2.6 *Que, a partir del año 2029, LA UNIVERSIDAD, asumirá en su totalidad los gastos que se requiera para la continuidad de su funcionamiento.*

5.2.7 *Reconocer la participación de LA MUNICIPALIDAD en las acciones conjuntas que se realicen en el marco del presente convenio.*

5.2.8 *Ejecutar el convenio dentro de un contexto de promoción de valores humanísticos y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios y orientado al desarrollo sostenible de la comunidad.*

(…)”

En ese contexto, como parte del funcionamiento de la Sección Jorge Basadre se tiene la afectación en uso del predio denominado C.P/Parcela 1, Sector Valdivia, I.S.T. Señor de Locumba ubicado en el en la provincia Jorge Basadre, región Tacna por un periodo de (10) diez años, aprobada por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Resolución de Alcaldía n.º 157-2025-AMPJB de 19 de diciembre de 2025; asimismo, el compromiso interinstitucional para la provisión de infraestructura, mobiliario y servicios básicos estipulado en el Convenio Especifico de Cooperación respectivo.

Mediante Resolución de Asamblea Universitaria n.º 292-2025-UNJBG de 6 de enero de 2025, se aprobó la creación de las Secciones de la Escuela Profesional de Ingeniería en Economía



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

Agraria, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia de Jorge Basadre.

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario n.° 23990-2025-UNJBG del 18 de diciembre de 2025, aprobó su Calendario Académico 2026. Posteriormente, a través de la Resolución n.° 24588-2026-UNJBG del 13 de marzo de 2026, se dispuso su modificación estableciendo la reprogramación del inicio de clases del semestre 2026-I para el 30 de marzo de 2026.

Por otra parte, mediante la Resolución de Consejo Universitario N.° 24679-2026-UNJBG del 9 de abril de 2026, la Universidad aprobó la ampliación del proceso de admisión 2026-I para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Sección Jorge Basadre, fijando la fecha del examen para el 26 de abril de 2026; asimismo, en virtud de dicho acto administrativo, se estableció el inicio formal de las actividades académicas para el 4 de mayo de 2026. En ese sentido, mediante Resolución Rectoral n.° 16609-2026-UNJBG de 13 de abril de 2026, la Entidad oficializó el ingreso y autorizó la matrícula de un total de setenta y cuatro (74) ingresantes que aprobaron el Examen de Admisión Fase II del proceso 2026-I. Conforme al acto administrativo y la relación integrante del mismo, la distribución de las vacantes cubiertas se detalla de la siguiente manera; cincuenta y cinco (55) ingresantes correspondientes a la Sección Jorge Basadre y diecinueve (19) a la Sección Candarave.

Por otro lado, el control de asistencia docente se rige por la Directiva aprobada mediante la Resolución n.° 756-2004-UN/JBG. Actualmente, este proceso se realiza mediante la firma de Partes Diarios de Asistencia en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la prestación del servicio académico en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actividad, la cual se expone a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LIMITARÍA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN EL SEMESTRE 2026-I.

a) Condición:

Durante la inspección física realizada de manera coordinada con el personal designado por la Universidad¹, la Comisión de Control constató que, en las instalaciones de las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre no se encontraba disponible el formato denominado **Parte Diario de Asistencia**. Al respecto, la ausencia del citado documento limitó la verificación formal y oportuna del registro de asistencia de los

¹ Docente Edwin Palza Chambe. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Economía Agraria y coordinador de las secciones de las escuelas profesionales que vienen funcionando en la provincia Jorge Basadre.



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

docentes que se encontraban desarrollando las sesiones académicas al momento de la visita, aspecto que se procede a desarrollar a continuación:

Conforme las entrevistas efectuadas al personal² de la Universidad designado por el Coordinador de las Secciones de la Provincia Jorge Basadre para el desarrollo de la Visita de Control y al personal administrativo contratado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre³ en el marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito el 3 de enero de 2025, se tomó conocimiento que la custodia y el control del **Parte Diario de Asistencia se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva del personal de la municipalidad**; sin embargo al momento de la visita el citado documento no pudo ser ubicado, tal como fue precisado en el Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026 aspecto que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 QUEA JUANITO Paul
 Rigoberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00

CUADRO N° 1
RESPECTO AL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE EN
LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SECCIÓN JORGE BASADRE

Nombre Cargo	Acta de Visita de Control	Comentarios sobre el Parte Diario de Asistencia.	Comentario de la Comisión de Control
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) Se constató que al momento de la Visita de Control no se contaba con el parte diario de asistencia de los docentes , es decir que, dicho documento no estaba disponible en el lugar que se custodiaba. Por otra parte, el formato es remitido quincenalmente al coordinador de la sección en la ciudad de Tacna, por personal de la Municipalidad. (...)"	No se pudo verificar si efectivamente los docentes que estuvieron desarrollando sus clases suscribieron su asistencia en el Parte Diario por que no se encontraba disponible dicho documento.

Fuente: Acta n. 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
 PORTUGAL ROSAS Rene
 Humberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00

CUADRO N° 2
RESPECTO AL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE EN
LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SECCIÓN JORGE BASADRE

Nombre Cargo	Acta de Visita de Control	Comentarios sobre el Parte Diario de Asistencia.	Comentario de la Comisión de Control
Asistente Administrativo de la Universidad y Coordinador de las Secciones Provincia Jorge Basadre	Acta n.° 02-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 27 de mayo de 2026.	"(...) El Parte Diario de Asistencia es custodiado por personal administrativo contratado por la Municipalidad (...) dicho personal remite el Parte Diario de Asistencia al Coordinador de la Sección Jorge Basadre y posteriormente el Coordinador remite a las escuelas profesionales a través de los Decanatos y Departamentos Académicos (...) (...)"	El Parte Diario de Asistencia después de su registro es custodiado por personal de la municipalidad. Quien luego remite al Coordinador de la Sección Jorge Basadre y posterior a ello, es remitido a las escuelas profesionales por intermedio de los Decanatos y Departamentos Académicos.

Fuente: Acta n.° 02-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 27 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
 PORTUGAL ROSAS Rene
 Humberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

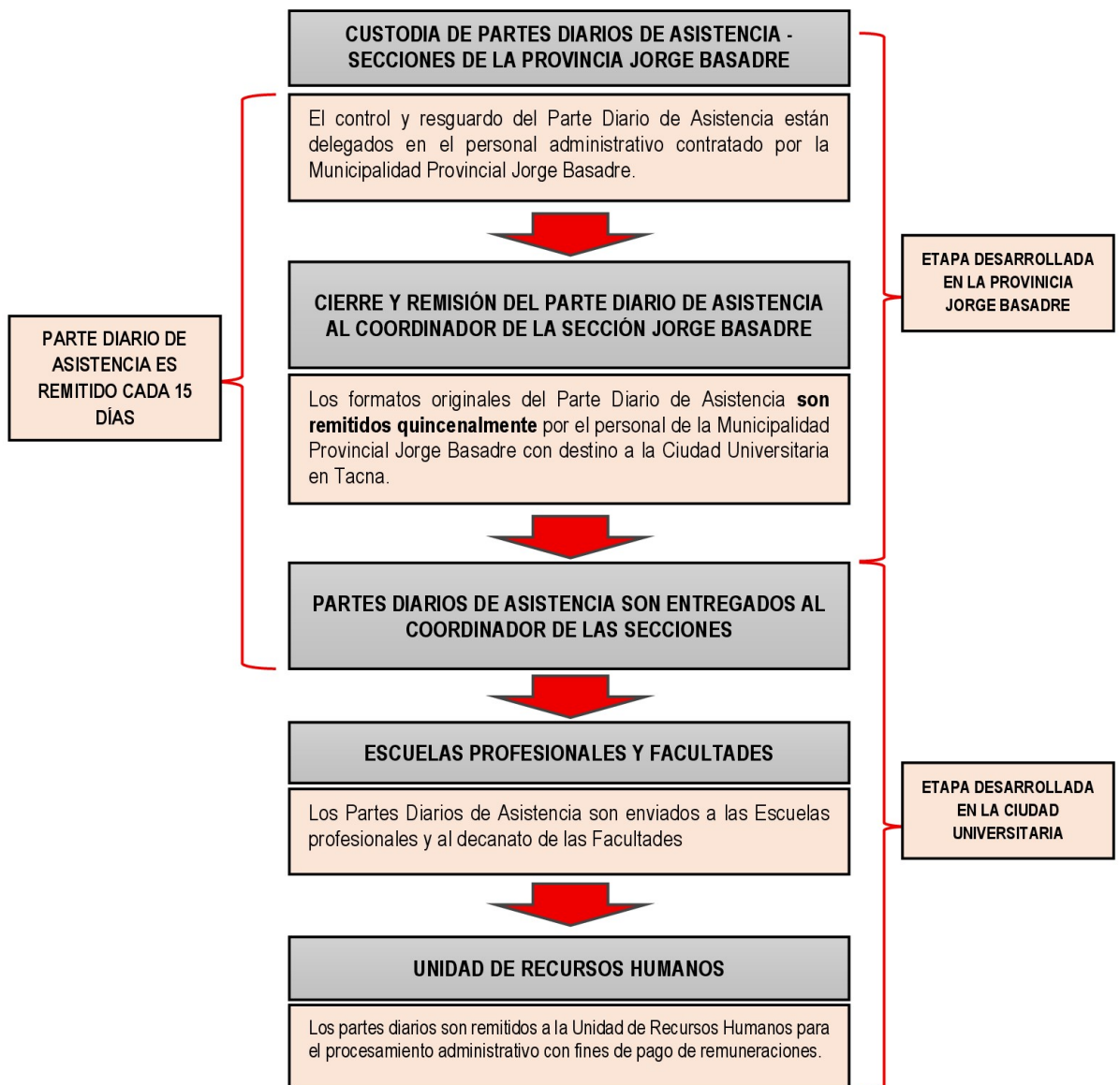
Asimismo, de acuerdo a lo precisado por el Asistente Administrativo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Gorchmann, el Parte Diario de Asistencia es custodiado por personal administrativo contratado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la oficina

² Cecilia Gabriela Barrientos Rios Asistente Administrativo designado por el Coordinador de las Secciones de la Provincia Jorge Basadre.

³ Delia Condori Lope, Asistente Administrativo contratado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

administrativa ubicada dentro de las instalaciones donde viene funcionando las secciones de las escuelas profesionales, **siendo remitido por el citado personal cada quince (15) días a la Ciudad Universitaria ubicada en la ciudad de Tacna**, tal como fue precisado en el Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026; en ese sentido la Comisión de Control elaboró el siguiente flujograma respecto al proceso de registro, control y custodia del Parte Diario de Asistencia:

**IMAGEN N° 1
FLUJOGRAMA
RESPECTO AL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE
EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS SECCIONES DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE**



Fuente: Actas n.ºs. 01 y 02-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 y 27 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Respecto a la ausencia del Parte Diario de Asistencia, el personal administrativo contratado por la Municipalidad Jorge Basadre manifestó desconocer las razones por las cuales dicho formato de control de asistencia no se encontraba disponible al momento de la visita efectuada;



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



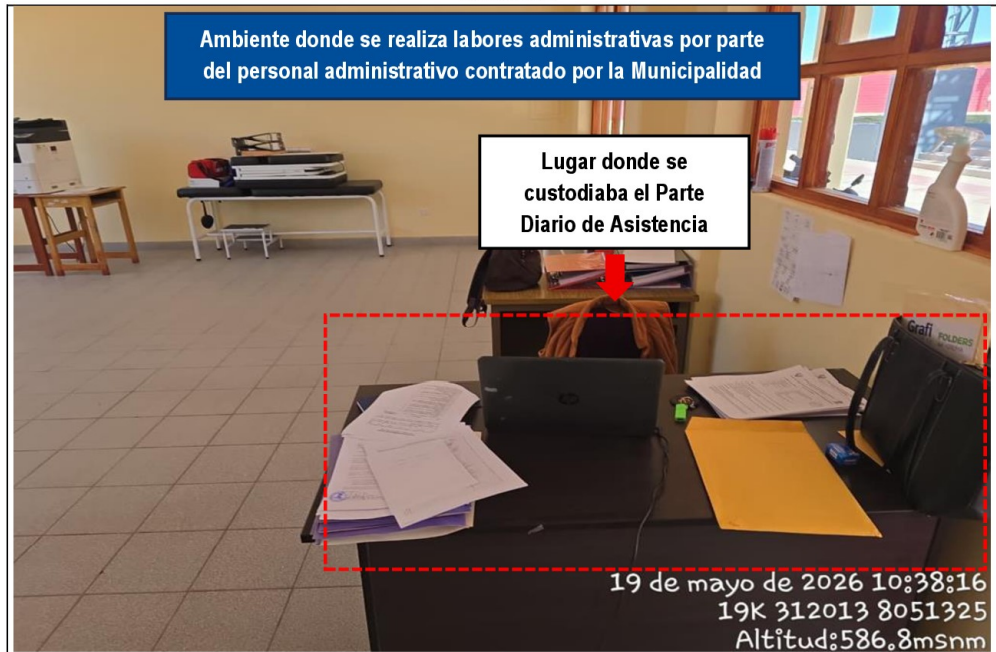
Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

situación que demuestra deficiencias en el proceso de control y custodia del citado documento, como se puede apreciar en el siguiente registro fotográfico:

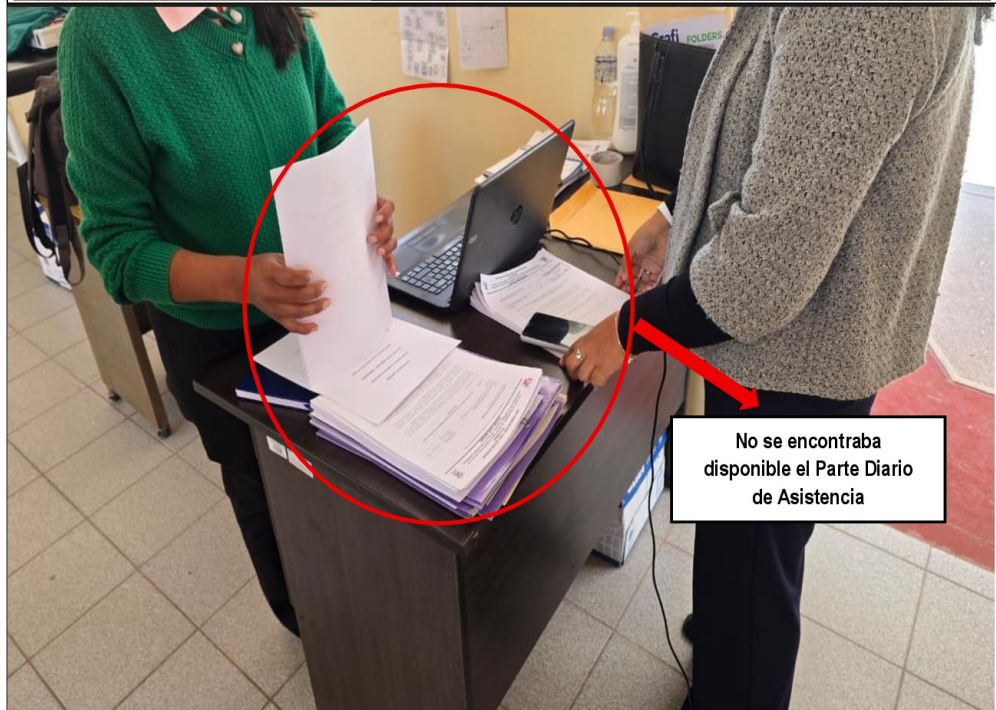
IMAGEN N° 2
NO SE ENCONTRABA DISPONIBLE EL PARTE DIARIO DE ASISTENCIA EN LA SECCIÓN JORGE BASADRE



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

Fuente: Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En ese sentido, durante la Visita de Control, se constató la ausencia del Parte Diario de Asistencia en el ambiente destinado a las labores del personal administrativo, a pesar que dicho formato estaría siendo custodiado por el personal de la Municipalidad Provincial Jorge

Basadre; aunado a ello, se advirtió que el Parte Diario de Asistencia es remitido cada quince (15) días al Coordinador de la Sección Jorge Basadre en la ciudad universitaria – Tacna, para ser derivado a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, conforme fue precisado en el Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026, situaciones que limitarían las acciones de control respecto a la permanencia del personal docente, generando el riesgo de posibles regularizaciones extemporáneas o posibles alteraciones en el control de asistencia

b) Criterio:

Lo expuesto estaría contraviniendo la siguiente normativa:

- **Ley Universitaria, Ley n.º 30220, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2024.**

"(...)

Artículo 70. Atribuciones del Decano

El Decano tiene las siguientes atribuciones:

(...)

70.2 Dirigir administrativamente la Facultad.

70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado

(...)"

- **Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria n.º 290-2024-UN/JNG de 13 de diciembre de 2024.**

"(...)

De la Facultad

(...)

Artículo 30 Las funciones de la Facultad son las siguiente:

(...)

a) Participar activa, armónica y colectivamente en el logro de los fines de la UNJBG.

(...)

k) Aprobar la evaluación periódica del desempeño académico de los docentes y la labor del personal administrativo y de servicios de la facultad.

(...)"

Del Departamento Académico

(...)

Artículo 44 Son atribuciones del Director del Departamento Académico

(...)

d) Coordinar y evaluar la actividad académica de los docentes en función de los requerimientos curriculares de las escuelas profesionales.

(...)"

Del Decano

Artículo 171 El Decano tiene las siguientes atribuciones:

(...)

b) Dirigir administrativamente la facultad.

c) Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de posgrado.

(...)"



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

- "Directiva para el Control de Asistencia de Docentes Nombrados y Contratados de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", aprobada mediante Resolución Transitoria de Gobierno n.º 756-2004-UN/JBG de 04 de octubre de 2004.

"(...)

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2º.- El control de la asistencia de los docentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, se hará por medio del Parte Diario de Asistencia (PDA)

(...)

Art. 3º El Registro de Asistencia en los PDA tiene carácter obligatorio y se basa en el régimen de dedicación de cada docente. Para el caso del personal docente nombrado y contratado a Tiempo Parcial deben firmar solo los días que desarrollan clases. (el resaltado es nuestro).

Art. 4º.- Los PDA serán visados sólo por el Decano de la Facultad y bajo responsabilidad del encargado serán remitidos al día siguiente de la firma a la Sección de Escalafón en donde serán recepcionado solo hasta las 10:00 horas. Art.

5º La omisión involuntaria de la firma en el PDA será justificada en un máximo de dos veces al año, siempre y cuando el docente presente dentro de los cinco días siguientes los documentos que sustenten su asistencia a la Universidad.

(...)

Art. 10º Los permisos por comisión de servicios, capacitación y/o perfeccionamiento deben solicitarse con anticipación y contar con la autorización del Decano hasta por 4 días, del Consejo de Facultad hasta por 30 días, debiendo remitir a la Oficina de Personal Oportunamente la Resolución según sea el caso.

(...)

DISPOSICION FINAL

(...)

Art. 13º.- Cualquier adulteración de firma en los PDA serán motivo de sanción disciplinaria y descuento para él o los responsables. Las sanciones serán dispuestas por el Vicerrectorado Académico y aplicadas por la Oficina de Personal.

Art. 14º.- La Oficina de Personal no aceptará por ningún motivo justificación extemporánea.

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, respecto a las deficiencias en el proceso de registro y control de asistencia del personal docente adscrito a las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias alimentarias, limitaría la verificación del cumplimiento de las labores académicas programadas en el semestre 2026-I.



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

2. AUSENCIA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO ESENCIALES COMO BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, CENTROS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS; ASÍ COMO DEFICIENCIAS RESPECTO AL MOBILIARIO PEDAGÓGICO, SERVICIOS DE INTERNET Y FALTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.

a) Condición:

Durante la inspección física realizada de manera coordinada con el personal designado por la Universidad⁴, la Comisión de Control constató que, en las instalaciones de las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre se advierte **la ausencia de servicios de apoyo académico como bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios esenciales para el desarrollo académico del estudiante; asimismo, deficiencias en el mobiliario⁵ pedagógico⁶, servicios de internet y falta de contratación de personal administrativo y de salud, aspectos que se proceden a desarrollar a continuación:**

a.1) Respecto a los servicios de apoyo académico esenciales como bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios en las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias que conforman la Sección Jorge Basadre.

Durante la inspección física realizada con el Coordinador de las Secciones de la Provincia Jorge Basadre⁷ designado por la Universidad, la Comisión de Control constató, en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias, **la ausencia de los servicios de apoyo académico esenciales como bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios tal como fue precisado en el Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.**

Ante tal situación, los alumnos de las secciones de las escuelas profesionales citadas, se ven obligados a desplazarse hacia la ciudad universitaria ubicada en la ciudad de Tacna, para que puedan hacer uso de bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios, y así poder desarrollar sus actividades académicas, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

⁴ Docente Edwin Palza Chambe. Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Economía Agraria y coordinador de las secciones que vienen laborando en la provincia Jorge Basadre.
⁵ Según el Diccionario de la Lengua Española (DLE) de la RAE, es el conjunto de muebles que pertenecen a una casa, oficina o cualquier otro local.
⁶ Según la Real Academia Española (RAE), el término pedagógico es un adjetivo que se define como aquello que sirve o es adecuado para educar o enseñar
⁷ Edwin Ismael Palza Chambe

CUADRO N° 3
AUSENCIA DE APOYO ACADÉMICO COMO BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, CENTROS DE
CÓMPUTO Y LABORATORIOS EN LAS SECCIONES DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE

Nombre Cargo	Acta de Visita de Control	Comentarios sobre el Parte Diario de Asistencia.	Comentario de la Comisión de Control
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) Se constató que no se cuenta con biblioteca especializada, laboratorios y centros de cómputo. (...)"	De la entrevista realizada al asistente administrativo de la sección Jorge Basadre, se evidenció que no cuentan con Servicios de apoyo académico.
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) Se constató que, para realizar sus prácticas (uso de laboratorios y centros de cómputo) los alumnos se desplazan con sus propios medios para asistir a sus prácticas en la ciudad universitaria ubicada en la ciudad de Tacna. (...)"	Se pudo evidenciar que los alumnos para poder realizar sus practica viajan con sus propios medios a la ciudad universitaria – Tacna.

Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Al respecto, el artículo 106 del Reglamento General de la Universidad aprobado mediante Resolución Consejo Universitario n.º 13277-20106-UN/JBG de 7 de setiembre de 2016 precisa lo siguiente:

"(...)

DE LOS SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO

"(...) La Universidad, a través de sus Facultades, provee de los servicios de apoyo académico a sus estudiantes, a fin de que puedan desarrollar sus actividades de estudio, evaluación y promoción, con recursos y procesos adecuados, que estarán en permanente mejora para una mejor atención. Dichos servicios de apoyo académico son:

(...)

b) Bibliotecas Especializadas

c) Laboratorios

(...)

e) Centros de Computo

(...)" (énfasis agregado)

Por consiguiente, la ausencia de servicios de apoyo académico esenciales para la formación académica en los estudiantes matriculados en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, conlleva a que los estudiantes deban desplazarse por sus propios medios hasta la ciudad de Tacna, ocasionando una inequidad respecto al acceso de servicios de apoyo académico para los estudiantes matriculados en las secciones ubicadas en la provincia de Jorge Basadre y desnaturalizando el objetivo de descentralizar la Educación Superior en las provincias de la Región Tacna.

a.2) Respecto al mobiliario pedagógico y servicio de internet en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Durante el desarrollo de la Visita de Control, se verificó que el mobiliario pedagógico que viene siendo utilizado en las secciones de las escuelas profesionales en la Provincia Jorge Basadre, sería inadecuado. En ese sentido, se pudo constatar aulas con mobiliario (carpetas, sillas) en modelos y tamaños diversos observando un deterioro y desgaste de estos bienes; aunado a ello, la estación del docente en las aulas carece de un escritorio



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

funcional, módulo o archivador, lo que obliga al docente a colocar sus pertenencias personales y herramientas de trabajo de manera precaria en el piso o encima de una silla de madera o metal.

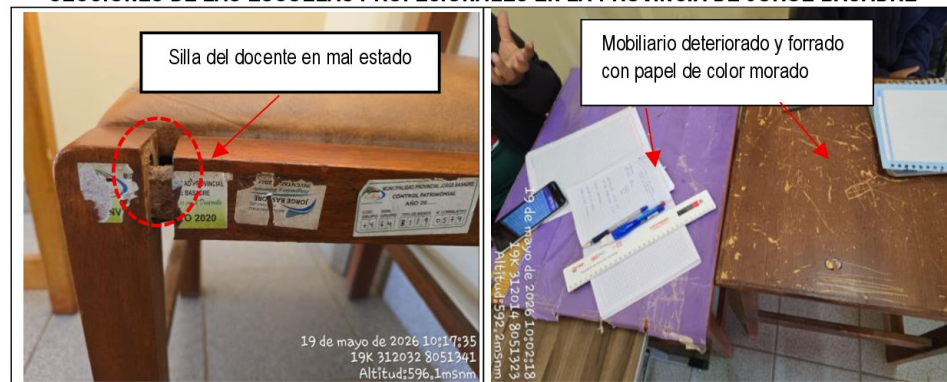
Adicional a ello, se advierte que de los cinco (5) proyectores multimedia con los que se cuenta en las instalaciones de las secciones en la provincia de Jorge Basadre, dos (2) equipos se encuentran inoperativos, forzando a que las escuelas se presten los equipos o que los docentes trasladen sus propios equipos de proyección multimedia a fin de asegurar el desarrollo de las clases. Asimismo, los proyectores multimedia operativos son ubicados sobre una mesa de madera o metal debido a que no cuentan con soporte de anclaje al techo o porque estos soportes se encuentran inoperativos; asimismo, las aulas no cuentan con cortinas aspecto que limita el control de la luminosidad en las aulas, tal como se puede apreciar en los registros fotográficos que a continuación se muestran:



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00

IMAGEN N° 3

DEFICIENCIAS EN EL MOBILIARIO PEDAGÓGICO ASIGNADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE



Fuente: Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00

IMAGEN N° 4

DEFICIENCIAS EN EL MOBILIARIO PEDAGÓGICO ASIGNADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE

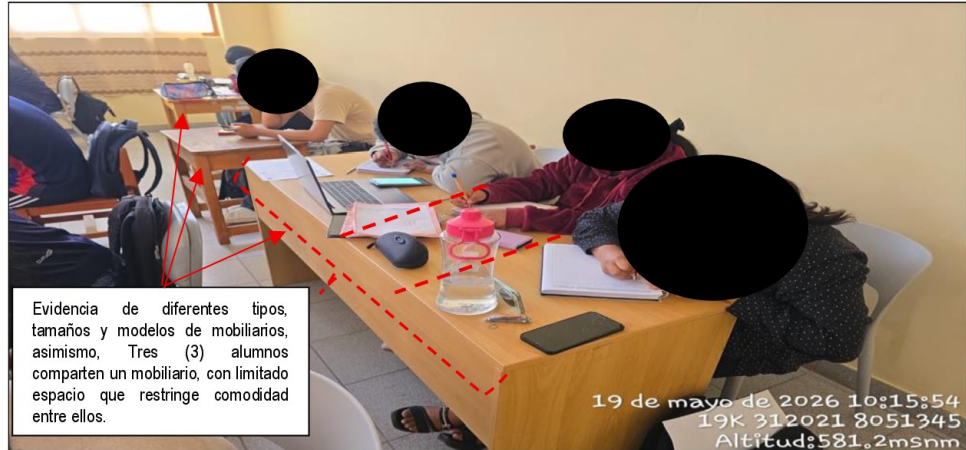


Fuente: Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

IMAGEN N° 5
DEFICIENCIAS EN EL MOBILIARIO PEDAGÓGICO ASIGNADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE



Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

IMAGEN N° 6
AUSENCIA DE CORTINAS Y MOBILIARIO ADECUADO PARA EL SOPORTE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS



Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



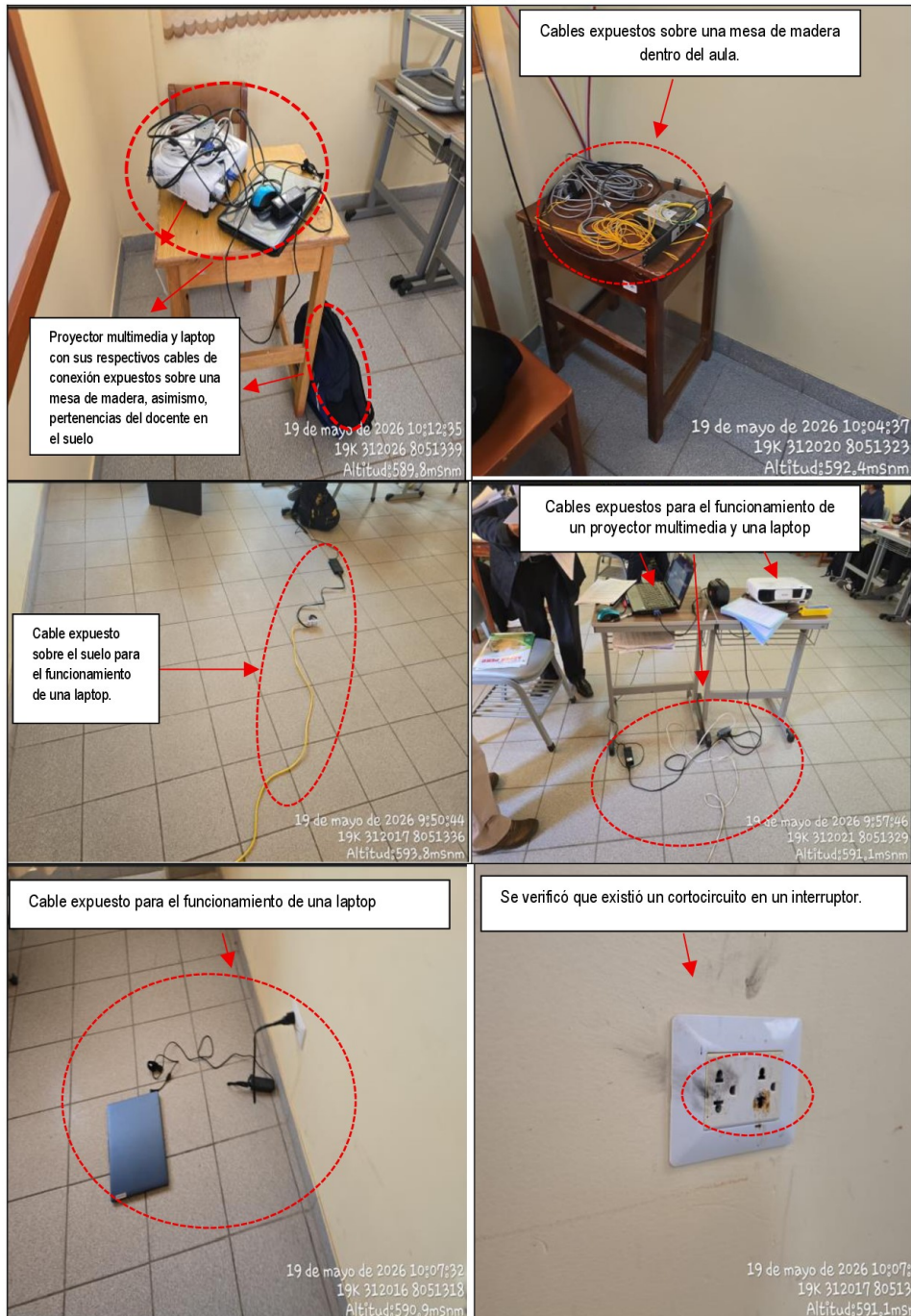
Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

Por otro lado, se advirtió el uso de extensiones de corriente y cableado expuesto pudiendo ocasionar accidentes físicos o cortocircuitos. Finalmente, se verificó que, en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias, **no se cuenta con el servicio de internet**, limitando el uso de herramientas didácticas digitales y la consulta de recursos de información en tiempo real.

IMAGEN N° 7
DEFICIENCIAS RESPECTO AL CABLEADO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS MULTIMEDIA Y ELECTRÓNICOS



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

En ese sentido, los hechos descritos fueron precisados en el Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026 conforme se muestra a continuación:

CUADRO N° 4
ACTAS DE VISITA DE CONTROL RESPECTO A LAS DEFICIENCIAS EN EL MOBILIARIO PEDAGÓGICO Y SERVICIOS DE INTERNET EN LA SECCIÓN JORGE BASADRE

Nombre Cargo	Acta de Visita de Control	Comentarios sobre el Parte Diario de Asistencia.	Comentario de la Comisión de Control
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) Se constató que las escuelas profesionales no cuentan en su totalidad con el mobiliario adecuado para el dictado de clases, asimismo, se verificó pizarras deterioradas, falta de proyectores y no cuenta con estantes, además los profesores no cuentan con escritorios (...) sumado a eso, no se cuenta con cortinas para las ventanas. Por otra parte. El personal de la entidad manifiesta que se está ejecutando un plan de mejora para poder solucionar ese aspecto. (...)"	Existe mobiliario provisional que no es adecuado para el desarrollo de clases, asimismo, los ambientes no cuentan con cortinas, soportes para los proyectores multimedia, asimismo, los docentes carecen de mobiliario para resguardar sus pertenencias personales y académicas.
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) Se constató que no se cuenta con la totalidad de proyectores para el dictado de clases (...) cabe precisar que, la Sección Jorge Basadre cuenta con cinco (5) proyectores de los cuales dos (2) esta inoperativos, por tal razón, los proyectores son prestados entre escuelas profesionales. Por otra parte. El personal de la entidad manifiesta que se está ejecutando un plan de mejora para poder solucionar ese aspecto. (...)"	Se pudo observar que los proyectores multimedia son insuficientes y además se encuentran en mal estado, y aun así las escuelas profesionales se prestan entre sí, para el desarrollar sus clases
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	"(...) El docente (...) trae su propio proyector para el dictado de clase, adicional a ello, los alumnos de ESAM compraron con sus propios medios las cortinas (...)"	Al contar con proyectores multimedia insuficientes para el desarrollo de las clases, los docentes traen sus propios proyectores. Además, los alumnos compraron las cortinas con sus propios medios

Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Por consiguiente, se advierte que las aulas que conforman las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias presentan mobiliario inadecuado y deteriorado tanto para los estudiantes y los docentes, ventanas sin cortinas cubiertas con papel oscuro. Asimismo, se advierte que de los cinco (5) proyectores multimedia existentes, dos (2) se encuentran inoperativos, forzando a que las escuelas se presten los equipos o que los docentes trasladen sus propios equipos de proyección (proyectores) a fin de asegurar el desarrollo de las clases.

- a.3) **Respecto al personal administrativo y de salud para la atención de los estudiantes, en las secciones de las escuelas profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias.**

Al respecto, mediante Resolución Consejo Universitario n.º 22322-2025-UNJBG de 3 de enero de 2025 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Universidad Nacional Jorge Basadre en donde se señala lo siguiente:

“(…) **5.1.4 Realizar la selección, contratación y pago de remuneraciones del personal administrativo (01 asistente administrativo, 02 personal de limpieza, 04 personal de seguridad, 01 personal de tópicos (técnico en enfermería) para LA UNIVERSIDAD (secciones Jorge Basadre Grohmann), que serán participes en la formación profesional de los estudiantes durante el año académico 2025 a 2029.** (…)” (énfasis agregado).

Sobre el particular, de acuerdo con la visita realizado por la Comisión de Control se advirtió que la Municipalidad habría contratado parcialmente el personal administrativo y de salud como se detalla a continuación:

CUADRO N° 5
ACTA DE VISITA DE CONTROL RESPECTO AL PERSONAL CONTRATADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SECCIÓN JORGE BASADRE

Nombre Cargo	Acta de Visita de Control	Comentarios sobre el Parte Diario de Asistencia.	Comentario de la Comisión de Control
Asistente Administrativo de la Universidad y de la Municipalidad Jorge Basadre	Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.	“(…) <i>Presencia de personal para la atención de los servicios de apoyo académico según el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Universidad.</i> (…) <i>Personal de Limpieza (02) – (01)</i> <i>Personal de Seguridad (04) – (02)</i> (…)”	Conforme a la revisión del cumplimiento del convenio específico celebrado con la Universidad, se constató que la Municipalidad Provincial Jorge Basadre asignó personal incompleto y sin las competencias técnicas normadas. Específicamente, se identificaron personal insuficiente en los servicios de limpieza y seguridad (contando con solo 1 y 2 servidores, respectivamente) y un incumplimiento en el servicio de tópicos, el cual es conducido por un servidor administrativo y no por el personal de salud requerido (técnico en enfermería); hecho que configura una ejecución parcial de los compromisos operativos orientados a sostener las Condiciones Básicas de Calidad en la Sección Jorge Basadre.

Fuente: Acta n.º 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

En ese sentido, conforme a las obligaciones asumidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Universidad, la Municipal se comprometió a dotar a la Sección Jorge Basadre de dos (2) servidores para el servicio de limpieza, cuatro (4) para seguridad y un (1) técnico en enfermería para la atención del tópicos. Sin embargo, conforme la información registrada en el Acta de Visita de Control del 19 de mayo de 2026, la Comisión de Control constató el incumplimiento del referido convenio. observando la presencia de únicamente un (1) servidor de limpieza y dos (2) de seguridad; asimismo, se constató



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

que las labores del tópico vienen siendo asumidas por un servidor administrativo que carece de la formación en salud requerida.

Esta situación evidencia una ejecución parcial, de los compromisos asumidos a través del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial Jorge Basadre y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, limitando el desarrollo de servicios complementarios de limpieza y vigilancia; asimismo, pone en riesgo la vida y salud de los estudiantes y docentes al no contar con personal formado en el rubro de la salud.

En ese contexto, como resultado de la Visita de Control efectuada a las Secciones en la Provincia Jorge Basadre, la Comisión de Control evidenció ausencia de servicios de apoyo académico esenciales como bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios; así como deficiencias respecto al mobiliario pedagógico, ausencia del servicio de internet y falta de contratación de personal administrativo y de salud generando riesgo a la continuidad de la prestación de servicio educativo en la sección Jorge Basadre.

b) Criterio:

Lo expuesto estaría contraviniendo la siguiente normativa:

- **Ley n.º 30220, Ley Universitaria, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de julio de 2014, y sus modificatorias.**

(...)

CAPITULO III

CREACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES

(...)

Artículo 28. Licenciamiento de universidades

Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos:

(...)

28.3 Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros.).

(...)

28.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)

(...)

CAPITULO IX

ESTUDIANTES

(...)

Artículo 100. Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

(...)

100.9 Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.

100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

(...)

CAPITULO XIV

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Artículo 126. Bienestar universitario

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimiento y condiciones que faciliten su uso o adquisición.
(...)"

- Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria n.º 290-2024-UN/JBG de 13 de diciembre de 2024.

(...)

**CAPITULO VI
DE LAS FACULTADES**

(...)

Artículo 35. Cada facultad deberá contar con una infraestructura adecuada e instalaciones provistas con el equipamiento, instrumentación y otros de acuerdo a las exigencias de la alta calidad de enseñanza e investigación que se desarrollará en sus ambientes, indispensables para el logro de sus fines y objetivos.

(...)

CAPITULO X

(...)

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

(...)

Artículo 304. Son derecho de los estudiantes de la Universidad:

(...)

m) Ingresar libremente a las instalaciones universitarias para realizar actividades académicas, deportivas, recreativas, culturales, de investigación, que fomenten el bienestar estudiantil, cumpliendo las normas establecidas.

(...)

o) Exigir una oportuna y adecuada infraestructura e implementación de aulas, bibliotecas, laboratorios y gabinetes de acuerdo a las posibilidades institucionales.

(...)"

- Reglamento General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, aprobado por Resolución Concejo Universitario n.º 13277-20106-UN/JBG de 07 de setiembre de 2016.

(...)

**TITULO II
DE LAS FACULTADES, GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN**

CAPITULO I

DE LAS FACULTADES

Artículo 41. Las Facultades como órganos de línea, son unidades académico-administrativas básicas de organización, gestión, formación académica y profesional; en ellas se imparte conocimiento teórico y práctico necesarios para la formación profesional, incentivando la investigación, desarrollo e innovación y vocación humanista; con capacidad creativa e inventiva y de gestión, con sentido social para contribuir a la transformación integral y el desarrollo del país, de acuerdo con el avance de la ciencia y la tecnología.

(...)

CAPITULO IV

(...)

DE LOS SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO

Artículo 106. La Universidad, a través de sus Facultades, provee de los servicios de apoyo académico a sus estudiantes, a fin de que puedan desarrollar sus actividades de estudio, evaluación y promoción, con recursos y procesos adecuados, que estarán en permanente mejora para una mejor atención. Dichos servicios de apoyo académico son:

a) Registro Académico



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

- b) Biblioteca Especializadas
 - c) Laboratorios
 - d) Servicios de impresión
 - e) Centros de Computo
- Las directivas y/o reglamentos específicos, regulan dichos servicios.

(...)

TITULO VI

DE LOS ESTUDIANTES RÉGIMEN DE ESTUDIO, DERECHO Y OBLIGACIONES.

(...)

CAPITULO III

DE LOS DEBERES Y DERECHO DE LOS ESTUDIANTES

(...)

Artículo 265. Son derechos de los estudiantes de la Universidad:

(...)

- l) Ingresar libremente a las instalaciones universitarias para realizar actividades académicas, deportivas, recreativas, culturales, de investigación, que fomenten el bienestar estudiantil, cumpliendo las normas establecidas,
- m) Utilizar los servicios académicos de bienestar, asistencia, asesoría jurídica, becas completas y parciales y otros que se implementen con sujeción a los reglamentos establecidos,
- n) Exigir una oportuna y adecuada infraestructura e implementación de aulas bibliotecas, laboratorios y gabinetes, de acuerdo a las posibilidades institucionales.

(...)"

- Reglamento de servicios de biblioteca – Vicerrectorado Académico – UNJBG, del portan de transparencia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, consultado el 5 de diciembre de 2024.

"(...)

TITULO I

DE LAS BIBLIOTECAS

Art. 2° Las bibliotecas prestan a los miembros de la Comunidad Universitaria, un servicio de consulta interna y de préstamo a domicilio de su material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual.

Art. 4° El objetivo principal de la Biblioteca, es el de colaborar en el planeamiento y desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje y la Investigación en la Universidad.

(...)

TITULO VII

DE LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

Art. 27° Las Bibliotecas especializadas constituyen áreas descentralizadas de servicio bibliográfico adscrita a las Facultades para un mejor servicio y orientación de sus usuarios.

Art. 29° Las Bibliotecas especializadas atienden a los usuarios de su Facultad preferentemente, de otras Facultades y público en general.

(...)

Art. 32° Cada Facultad efectuara el control del personal de circulación de su Biblioteca Especializada y determina el horario de atención a los usuarios según sus necesidades y características de trabajo lectivo y de investigación.

- Resolución Consejo Universitario n.° 22322-2025-UNJBG de 3 de enero de 2025 que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

"(...)

CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

5.1. La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se compromete a:

5.1.1 Brindar ambientes (infraestructura), ubicado en el área del polígono del Instituto Superior Tecnológico Nuestro Seños de Locumba, para crear las secciones para la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el distrito de Locumba, con la finalidad de que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades educativas de manera permanente.

5.1.2 Implementar y/o equipar el mobiliario en las áreas administrativas y aulas de estudio de LA UNIVERSIDAD (sede Jorge Basadre) para las Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Economía Agraria e Industrias Alimentarias,

5.1.3 Implementar los servicios básicos, luz, agua e internet, y asumir el compromiso de pago de estos servicios básicos hasta el 31 de diciembre del 2029.

5.1.4 Realizar la selección, contratación y pago de remuneraciones del personal administrativo (01 asistente administrativo, 02 personal de limpieza, 04 personal de seguridad, 01 personal de tópicos (técnico en enfermería) para LA UNIVERSIDAD (secciones Jorge Basadre Grohmann), que serán participes en la formación profesional de los estudiantes durante el año académico 2025 a 2029.

5.1.5 Asumir el mantenimiento de la infraestructura cada inicio de año académico. 5.1.6 Difundir y publicar las convocatorias de admisión de LA UNIVERSIDAD, usando para tal efecto el Logotipo de LA UNIVERSIDAD.

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, respecto a la ausencia de servicios de apoyo académico esenciales como bibliotecas especializadas, centros de cómputo y laboratorios; Así como deficiencias respecto al mobiliario pedagógico, servicios de internet y falta de contratación de personal administrativo y de salud, pone en riesgo la continuidad de la prestación de servicio educativo en las Secciones de las escuelas profesionales en la provincia de Jorge Basadre durante el Semestre Académico 2026-I

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la prestación del servicio académico en las Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, no se ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

1.- Durante la ejecución de la Visita de Control a la prestación del servicio académico en las Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la Provincia de Jorge Basadre, se han advertido dos (2)



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, los cuales se detallan en el siguiente informe.

- 2.- Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que las deficiencias respecto al mobiliario, servicios de internet y falta de contratación de personal administrativo y de salud, son aspectos de interés de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por lo cual resulta pertinente remitir a dicha Entidad el presente informe de Visita de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la prestación del servicio académico en las Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la Provincia de Jorge Basadre, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 27 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por PORTUGAL
ROSAS Rene Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-05-2026 23:31:49 -05:00

René Humberto Portugal Rosas
Supervisor



Firmado digitalmente por QUEA
JUANITO Paul Rigoberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-05-2026 23:22:23 -05:00

Paul Rigoberto Quea Juanito
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PORTUGAL
ROSAS Rene Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-05-2026 23:32:09 -05:00

René Humberto Portugal Rosas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LIMITARÍA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN EL SEMESTRE 2026-I.



Firmado digitalmente por
QUEA JUANITO Paul
Rigoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:21:31 -05:00

N°	Documento
1	Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026
2	Acta n.° 02-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 27 de mayo de 2026

2. AUSENCIA DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO ESENCIALES COMO BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, CENTROS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS; ASÍ COMO DEFICIENCIAS RESPECTO AL MOBILIARIO PEDAGÓGICO, SERVICIOS DE INTERNET Y FALTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:11 -05:00

N°	Documento
1	Acta n.° 01-2026-OCI/0214-VC-Sección Jorge Basadre-UNJBG de 19 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por
PORTUGAL ROSAS Rene
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2026 23:31:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tacna, 27 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000433-2026-CG/OC0214

Señor:

Javier Lozano Marreros

Rector

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Av. Miraflores S/N - Ciudad Universitaria

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la Visita de Control a la prestación del servicio académico en las **Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre**, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC, que se adjunta al presente documento. Aspecto que resulta de interés de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rene Humberto Portugal Rosas

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann -
Tacna
Contraloría General de la República

(RPR/pqj)

Nro. Emisión: 00523 (0214 - 2026) Elab:(U21348 - 0214)





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000433-2026-OC0214

EMISOR : RENE HUMBERTO PORTUGAL ROSAS - JEFE DE OCI -
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS EN LAS ESCUELAS
PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA,
INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN JORGE BASADRE
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER LOZANO MARREROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.

Sumilla:

Visita de Control a la prestación del servicio académico en las Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC, que se adjunta al presente. Aspecto que resulta de interés de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2026-CG/0214-02-010-021
2. Informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC
3. Oficio n.° 000433-2026-OC0214
4. Actas nos. 01 y 02-2026-OCI/0214

NOTIFICADOR : PAUL RIGOBERTO QUEA JUANITO - UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **ADPGCZN**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2026-CG/0214-02-010-021

DOCUMENTO : OFICIO N° 000433-2026-OC0214

EMISOR : RENE HUMBERTO PORTUGAL ROSAS - JEFE DE OCI -
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS EN LAS ESCUELAS
PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA AGRARIA,
INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN JORGE BASADRE
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAVIER LOZANO MARREROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147796634

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 83

Sumilla: Visita de Control a la prestación del servicio académico en las Secciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Economía Agraria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la provincia Jorge Basadre, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC, que se adjunta al presente. Aspecto que resulta de interés de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Visita de Control n.° 023-2026-OCI/0214-SVC
2. Oficio n.° 000433-2026-OC0214
3. Actas nos. 01 y 02-2026-OCI/0214

